

FORMATO REPORTE DE SOLICITUD
Nro.69884 del lunes 27 diciembre 2021

JUSTIFICACION:

Así mismo y dando cumplimiento al Decreto Distrital 374 de 2019, Artículo 1 el cual establece Delegar en los alcaldes locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales Fondos, que en este caso corresponden al objetivo en el Plan de Desarrollo Local, y fundamentados en que las Alcaldías Locales prestan sus servicios a la comunidad en aras de satisfacer sus necesidades.

La Localidad de Usme para el 2024, será reconocida como un territorio de alta productividad y competitividad rural y con altos niveles de oportunidad laboral y productiva, respeto a los procesos patrimoniales, gestión de paz y reconciliación, desde un enfoque de innovación, construcción de valor público y bienestar social para los habitantes de este importante territorio y en donde se genere una articulación de la administración local de Usme con el nivel central del distrito, el sector privado y la académica para la generación de acciones conjuntas que vayan en beneficio de los habitantes del territorio local. Asimismo, como parte de una adecuada atención de las necesidades de la ciudadanía, la gestión institucional local será colaborativa desde un enfoque de ecosistema público, donde la ciudadanía sea fortalecida y activa derivados de procesos de educación y formación integral, el apoyo a la organización social, agrupadas, formada e informada, con participación activa de las comunidades, con perspectiva comunal y comunitaria hacia la acción colectiva para resolver los grandes problemas sociales, desde las perspectivas sectoriales, intersectoriales y de diálogo social. Por lo tanto, al terminar la vigencia administrativa se tendrá un aumento en el reconocimiento de liderazgos sociales y sus respectivas agendas de trabajo en materia de mujer, género y transgénero, atención a personas mayores.

Como parte de la labor administrativa de la alcaldía local en diálogo con el CPL como ente consultivo, se tendrá una promoción y fortalecimiento de las poblaciones con alto nivel de vulnerabilidad bajo el enfoque poblacional diferencial y de género en todos sus grupos poblacionales y sectores. Sumado a lo anterior, la localidad de Usme contará con estabilización económica, la generación de ingresos de los hogares rurales y urbanos, el fortalecimiento al comercio local, el impulso a los emprendimientos y el apoyo para la generación de empleos locales habrán sido un pilar fundamental para el desarrollo y el bienestar de la comunidad Usmeña, en donde la colaboración, la innovación y la identidad con la localidad por medio de Estrategias como Te Amo Usme, así como, todas las acciones institucionales, sociales culturales, deportivas, recreativas que mediante procesos de formación, apoyo de iniciativas y eventos permitirán reducir las brechas existentes para acceder a este tipo de espacios, el desarrollo integral de nuestra población y con un claro mejoramiento en su calidad de vida. Por lo cual, al finalizar la implementación del presente plan se tendrá una operatividad sustentable con una mejora de la gestión integral de residuos sólidos, mitigando los puntos críticos de acumulación de estos, fomentando el aumento de las tasas de separación en la fuente, promoviendo el uso de la bicicleta y el transporte público y cuidando de la fauna.

OBJETO:

PRESTAR SUS SERVICIOS ASISTENCIALES COMO AYUDANTE DE OBRA COMPLEMENTARIA A MANTENIMIENTOS VIALES REALIZADAS POR LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA LOCAL DE USME

OBLIGACIONES:

1. Apoyar al Maestro de obra en la ejecución de las obras complementarias a los mantenimientos viales cada vez que se requiera y según la programación del FDLU.
2. Apoyar a los operarios de maquinaria amarilla en el proceso de mezclado del fresado aportado por la UMV con la emulsión para la ejecución de las intervenciones viales que se realicen con la maquinaria pesada propiedad de la Alcaldía Local de Usme.
3. Garantizar la ejecución de las obras complementarias a las intervenciones con los lineamientos de seguridad entregados por el Profesional SST del FDLU.
4. Garantizar la guardia custodia y buen uso de los elementos de la entidad que le sean entregados para la efectiva realización de su objeto contractual, en caso de que se genere práctica o deterioro injustificado el supervisor deberá realizar el procedimiento que corresponda para garantizar el reintegro de los mismos.
5. Apoyar la adopción de buenas prácticas ambientales enmarcadas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y el fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental SGA, de acuerdo con los roles y responsabilidades establecidas en las circulares de Secretaría Distrital de Gobierno, dirigidas a promover la cultura ambiental de la entidad.
6. Las demás inherentes a sus obligaciones específicas, que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

VALOR: \$ 81.600.000,00

PLAZO: AÑOS: 0 MESES: 6 DIAS: 0 HORAS: 0 TIPO TIEMPO: Meses

FORMA DE PAGO: Productos 6 Pagos

OBSERVACIONES:

DESCRIPCION SOLICITUD DE PERSONAL

ESTADO	# NO HAY	# DE PERSONAS	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO	EXPERIENCIA PROFESIONAL- RELACIONADA-LABORAL			FORMACION	ESPECIALIZACION EQUIVALENCIA	OBSERVACIONES
					AÑOS-MESES	AÑOS-MESES	AÑOS-MESES			
Expedido	31806	8	13 enero 2022	28 enero 2022	0-0	0-0	0-0	PRIMARIA	No Aplica	De conformidad con la resolución 136 de 2021 de la Secretaría de Gobierno, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de

FORMATO REPORTE DE SOLICITUD
Nro.69884 del lunes 27 diciembre 2021

ESTADO	# NO HAY	# DE PERSONAS	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO	EXPERIENCIA PROFESIONAL- RELACIONADA-LABORAL	FORMACION	ESPECIALIZACION	EQUIVALENCIA	OBSERVACIONES
			AÑOS-MESES	AÑOS-MESES	AÑOS-MESES				

2005 Art. 25
"Equivalencias
entre estudios y
experiencia"

DESCRIPCION ACTIVIDADES DE LA SOLICITUD

Objetivo	Meta	Actividad	Componente PREDIS	Recurso	Valor
1847	MOVILIDAD LOCAL SOSTENIBLE				81.600.000
Propender por la articulación de los ejes de Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal, Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural), Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural, Diseño, construcción y conservación de ciclo-infraestructura. Con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad de Usme desde una perspectiva de desarrollo integral.	DE MALLA VIAL RURAL CON ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN	Intervenir Kilómetros-carril de malla vial rural con acciones de construcción y/o conservación, para la vigencia 2022	CONSTRUCCIÓN MALLA VIAL RURAL	RECURSOS DISTRITALES	81.600.000
Producto:	Vías Locales				81.600.000

Gerente: MABEL ANDREA SUA TOLEDO
DESPACHO ALCALDIA LOCAL

Solicitante: JADER ROBERTO PACHECO MARTINEZ
AREA DE GESTION DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO